



BASES NORMATIVAS

Internas:

Ordenanza N°603/MM del (11-5-2023), se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Externas:

- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS (12-4-2017), precisa en su artículo 2 que la Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, (21-4-2028) que establece Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 27815 (22-7-2002), aprueba la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Directiva N° 001-2024-PCM/SIP (29-2-2024) “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”.
- Directiva N° 004-2024-PCM/SIP (2-12-2024) Directiva para la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, en calidad de veedora en los procesos de selección de personal en las entidades de la administración pública.
- Decreto Supremo N° 148-2024-PCM (28-12-2024) aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 012-2024-PCM/SIP (24-2-2025), se aprueba la actualización de la **Guía** de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial (deja sin efecto RSIP 005-2024-PCM/SIP)
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2025-PCM/SIP (21-3-2025), se aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización (deja sin efecto RSIP 005-2024-PCM/SIP).